

ORDENANZA Nº 1642-2007

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Acéptase la transferencia dispuesta por el Artículo 3º de la Resolución Nº 796/06 dictada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de los vehículos señalados a continuación cuya identificación es:

-

Marca/Modelo: Chevrolet LUV

Motor: 593.253

Chasis: 8GGTFRF1XXA078103

Dominio: CYJ759.

-

Marca/Modelo: Chevrolet LUV

Motor: 549.713

Chasis: 8GGTFSF12XA077051

Dominio: CYI091.

ARTICULO 2º.- Dónanse sin cargo a favor de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Roque Pérez los vehículos citados en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1642 con fecha 02/05/2007.-